

PROPUESTA DE GASTO JGG. CONTRATO MENOR Nº 86/2023

El Concejal Delegado de Hacienda, José García Guerrero, realiza la siguiente Propuesta de Gasto sobre contratación administrativa menor de servicios de consultorías.

INFORME - MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERO: Necesidad a satisfacer: Desde la toma de posesión de la corporación, se puesto de manifiesto la necesidad de contar con un servicio de asistencia técnica al gobierno municipal en materia de contratación, económico financiera y de personal, con el fin de que la Corporación, tenga un servicio de asistencia, que plantee en términos administrativos las iniciativas que en materia de contratación, gestión presupuestaria y personal, tiene esta nueva Corporación, disponiendo de un asesoramiento técnico para la implementación de nuevos procesos y procedimientos que hagan más ágil y efectiva la administración municipal, y le permita cumplir con sus compromisos electorales con los ciudadanos.

Por tal motivo, se plantea la formalización de un contrato menor (por razón de cuantía) de servicio, para poder dar cobertura así a dicha petición.

SEGUNDO: Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicio		Objeto del contrato:	
Procedimiento de contratación: Contrato menor		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Código CPV:			
Precio: IVA incluido Importe presupuesto 2023: 5.953,20.-€ Importe presupuesto 2024: 11.906,40.-€		Duración: Desde el 1 de septiembre 2023 hasta el 31 de agosto de 2024	
Partida que se propone: 92010-2270603			

Objeto del contrato:

Asistencia técnica mediante servicios externos en las siguientes cuestiones:

- Asesoría en materia de contratación, confección de pliegos, estudios económicos, estudios de viabilidad.
- Asesoría económica, referida a todo el ámbito de la Hacienda Municipal en su doble vertiente de ingresos y gastos.
- Asesoramiento en materia financiera y de tesorería.
- Asesoramiento en la gestión, contratación y planificación del personal.

En los siguientes contenidos funcionales:

- Análisis y estudio de la contratación administrativa, concesiones, pliegos, estudios económicos.
- Análisis y diagnóstico de la situación económico financiera municipal.
- Estudio de ratios e indicadores.
- Análisis de la situación presupuestaria y patrimonial.
- Estudio y análisis de la deuda municipal.
- Estudio de la situación de acreedores.
- Asistencia a la confección del Presupuesto General de la Corporación.
- Asistencia a la confección de Planes de ajuste y Económico Financieros.
- Análisis de ordenanzas municipales y elaboración de estudios de costes.
- Elaboración y modificación de ordenanzas fiscales municipales.

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	1/13



- Estudio y análisis del potencial tributario municipal.
- Asesoramiento en la preparación de liquidaciones tributarias complejas.
- Asesoramiento jurídico en las relaciones del Ayuntamiento, como contribuyente, con la hacienda estatal y autonómica.
- Informes de recursos administrativos presentados a los actos de gestión tributaria.
- Asesoramiento en materia de recaudación de los recursos de la Hacienda Municipal.
- Asesoramiento en la gestión, planificación y contratación del personal municipal.

TERCERO: Propuesta de adjudicación: Consta en el expediente las tres ofertas solicitadas (IVA incluido), emitidos por las entidades/titulares:

- LUJÁN DE FRÍAS ABOGADOS, por importe de 21.780,00.-€
- SERVIMUNPAL, S.L., por importe de 17.859,60.-€
- LEVI CONSULTORES S.L., por importe de 19.965,00.-€

A la vista de los presupuestos obtenidos, la propuesta de mejor relación calidad-precio para los intereses de esta Administración es la de la entidad SERVIMUNPAL, S.L., CIF.: B-87945556, por importe de 17.859,60.- € con facturación MENSUAL y sede social en CL. Embalse de Valmayor, 10, C.P.: 28051 Madrid.

Dicha entidad/titular cuenta con solvencia y habilitación suficiente para la prestación del servicio, que ejecutará en el plazo indicado, con entrega de la documentación correspondiente al Ayuntamiento.

CUARTO: Justificación de la no alteración del objeto del contrato: La contratación que se propone no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de modo que no se está fraccionando irregularmente para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, y no se produce concatenación año tras año del mismo contrato menor, pues se trata de una necesidad puntual.

En Umbrete, a fecha de firma
El Concejal Delegado de Hacienda
Fdo.: José García Guerrero.

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	2/13



PROPUESTA DE COLABORACIÓN



AYUNTAMIENTO DE UMBRETE Julio 2023

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	3/13



Contenido

1. Presentación	3
2. Contenido de los trabajos	3
3. Forma de realización de los trabajos.	5
4. Procedimiento de contratación y condiciones económicas	6
5. Referencias Técnicas y Profesionales	6
6. Direcciones y Teléfonos de contacto	8

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> <i>[i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i></p>		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	4/13



1. Presentación

Hemos recibido invitación para presentar una propuesta de colaboración al Ayuntamiento de Umbrete, tendente a prestar nuestros servicios profesionales de consultoría y asistencia en materia de contratación, gestión presupuestaria y de gestión de la Hacienda de esa Administración Municipal, así como en la gestión de su personal y negociación colectiva.

La presente propuesta de colaboración, recoge las condiciones concretas en que nuestra firma realizaría estos trabajos.

2. Contenido de los trabajos

De la invitación recibida, se intuye que las necesidades de esta asistencia técnica vienen motivadas por la conveniencia de atender mediante servicios externos las siguientes cuestiones:

- Asesoría en materia de contratación, confección de pliegos, estudios económicos, estudios de viabilidad.
- Asesoría económica, referida a todo el ámbito de la Hacienda Municipal en su doble vertiente de ingresos y gastos.
- Asesoramiento en materia financiera y de tesorería.
- Asesoramiento en la gestión, contratación y planificación del personal.

Teniendo en cuenta este programa de necesidades, proponemos prestar nuestros servicios de consultoría y asistencia técnica, atendiendo los requerimientos de asesoramiento que plantee el Gobierno, y los distintos departamentos de la Administración, en los siguientes contenidos funcionales:

- Análisis y estudio de la contratación administrativa, concesiones, pliegos, estudios económicos.
- Análisis y diagnóstico de la situación económico financiera municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	5/13



- Estúdio de raios e indicadores.
- Análisis de la situación presupuestaria y patrimonial.
- Estudio y análisis de la deuda municipal.
- Estudio de la situación de acreedores.
- Asistencia a la confección del Presupuesto General de la Corporación.
- Asistencia a la confección de Planes de ajuste y Económico Financieros.
- Análisis de ordenanzas municipales y elaboración de estudios de costes.
- Elaboración y modificación de ordenanzas fiscales municipales.
- Estudio y análisis del potencial tributario municipal.
- Asesoramiento en la preparación de liquidaciones tributarias complejas.
- Asesoramiento jurídico en las relaciones del Ayuntamiento, como contribuyente, con la hacienda estatal y autonómica.
- Informes de recursos administrativos presentados a los actos de gestión tributaria.
- Asesoramiento en materia de recaudación de los recursos de la Hacienda Municipal.
- Asesoramiento en la gestión, planificación y contratación del personal municipal.

3. Forma de realización de los trabajos.

Los servicios descritos se prestarán al Gobierno y a la Administración Municipal, de forma que pueda contar con un apoyo tecnoestructural en las siguientes fases:

- Asesoramiento para la toma de decisiones.
- Instrumentación e implementación de los acuerdos y proyectos adoptados en el nivel de gobierno.
- Coordinación para la ejecución de asuntos o proyectos multidisciplinarios de la actividad municipal.

La ejecución de estos trabajos se realizará atendiendo a su naturaleza y asegurando, en todo, caso las siguientes condiciones:

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> <i>[i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i></p>		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	6/13



- Cuando la función de asesoría se concrete en la emisión de informes, éstos podrán adoptar forma escrita o verbal, atendiendo a la importancia del asunto, complejidad y urgencia del asesoramiento. En todo caso, se emitirá por escrito cuando así lo requiera el Ayuntamiento.
- Se pone a disposición del Ayuntamiento un servicio de atención y consultas para atender telefónicamente, en el mismo día que se planteen, los informes verbales que se precisen. Con la misma finalidad de dar agilidad a las relaciones entre el Ayuntamiento y nuestra firma, se pone a disposición de este un sistema de comunicación vía correo electrónico que permite trabajar con una interacción en tiempo real.
- Los informes que se realicen por escrito se emitirán en un plazo máximo de diez días. En el mismo plazo se emitirán los informes verbales de naturaleza compleja.
- Se asegura la presencia de consultores de nuestra firma en el Ayuntamiento, de forma periódica, **una vez al mes**, para el despacho de asuntos encargados.
- Para la ejecución de trabajos derivados de análisis, diseño y cambio organizativo, los de desarrollo de los sistemas de gestión, la confección de los presupuestos municipales, los planes de ajuste y de saneamiento, así como para estudios específicos, requerirán un proyecto acordado entre los consultores y los responsables municipales que incluirá en todo caso un cronograma de las actividades.

4. Procedimiento de contratación y condiciones económicas

Atendiendo al tipo de servicios que contiene esta Propuesta de Colaboración, el contrato que, en su caso, se formalizara sería un contrato menor de servicios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118, debiendo tramitarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.8, 36.1, 63.4, 131.3, 151.3, 153.2 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</p>		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	7/13



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El plazo de duración de estos trabajos es de **doce meses**, Septiembre de 2023 a agosto de 2024, o doce meses desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

Nuestros honorarios por la prestación de la asistencia técnica y consultoría que se propone ascienden a **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (14.760,00 €), más IVA del 21%**, pagaderos por doceavas partes iguales a meses vencidos, a partir de la aprobación de esta propuesta.

5. Referencias Técnicas y Profesionales

Para la realización de este proyecto se asignará de forma específica a un consultor de la empresa, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Economista colegiado, Licenciado en Derecho, Abogado colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Este consultor, es Master en Dirección Pública por la Universidad de Barcelona y Diplomado en Dirección Pública y Dirección Financiera por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Ha participado como consultor entre otros en los trabajos realizados en los Ayuntamientos de:

- Pilas (Sevilla): Contrato de asistencia técnica en materia económica, financiera y de personal, desde el año 2007 hasta la actualidad.
- Villalba del Alcor (Huelva) Contrato de asistencia técnica en materia económica, y financiera, desde junio de 2019.
- Bollullos de la Mitación (Sevilla) Contrato de asistencia técnica en materia económica, y financiera, desde el noviembre de 2020, hasta la actualidad.

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> <i>[i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i></p>		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	8/13



- Ayuntamiento de Gines: Contrato de asistencia técnica en materia económica, financiera y de personal desde septiembre de 2017.
- Espartinas: Contrato de Asistencia Técnica en materia de personal, desde julio 2021.
- Mancomunidad Guadalquivir desde julio 2022 hasta la fecha.
- Estepa (Sevilla): Contrato de asistencia técnica en materia económica, financiera y de personal, ejercicios 2013 y 2014.
- Herrera (Sevilla): Contrato de asistencia técnica en materia económica, financiera ejercicio 2012.
- Velilla de San Antonio (Madrid): Contrato de asistencia técnica en materia económica, financiera y de personal, ejercicios 2010 y 2011.
- Vinaroz (Castellón): Análisis de estados financieros, auditoría y asistencia técnica en materia económica financiera, ejercicio 2002
- Algete (Madrid): Contrato de asistencia técnica en materia económica, financiera y de personal, ejercicios 2003 y 2005.
- Noblejas (Toledo): Contrato de asistencia técnica en materia económica, financiera y recaudación, ejercicios 2000 a 2002.

6. Direcciones y teléfonos de contacto

SERVIMUNPAL, S.L. **CIF B-87945556**
 Cl Embalse de Valmayor 10 28051 Madrid
mail: alerive@cemad.es ó alerive@icam.es
Tfno: 606 34 20 66

En Madrid, a 24 de julio de 2.023.

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	9/13



Se ha recibido en nuestro despacho, una invitación para presentar propuesta de colaboración al Ayuntamiento de Umbrete, tendente a prestar nuestros servicios profesionales de consultoría y asistencia en materia de gestión de la contratación y gestión de la Hacienda de esa Administración Municipal, así como en la gestión de su personal y negociación colectiva. En nuestra propuesta de colaboración, se recogen las condiciones concretas en que realizaríamos estos trabajos, en las siguientes fases:

1. Asesoría en materia de contratación, confección de pliegos, estudios económicos, estudios de viabilidad.
2. Asesoría económica, referida a todo el ámbito de la Hacienda Municipal en su doble vertiente de ingresos y gastos.
3. Asesoramiento en materia financiera y de tesorería.
4. Asesoramiento en la gestión, contratación y planificación del personal.

La ejecución de estos trabajos se realizará atendiendo a su naturaleza y asegurando, en todo, caso que:

1. La asesoría se concrete en la emisión de informes, que podrán emitirse de forma escrita o verbal, en función de la importancia, complejidad y urgencia del asesoramiento. En todo caso, se emitirá por escrito cuando así lo requiera el Ayuntamiento.
2. Se pone a disposición del Ayuntamiento un servicio de atención y consultas telefónicas, para plantear, los informes verbales que se precisen.
3. Los informes que se realicen por escrito se emitirán en un plazo máximo de diez días. En el mismo plazo se emitirán los informes verbales de naturaleza compleja.

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</p>		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	10/13



4. Se asegura la presencia de abogados de nuestra firma en el Ayuntamiento, de forma periódica, mensualmente, para la gestión y revisión de los asuntos encargados.

Nuestros honorarios por la prestación de la asistencia técnica que se propone ascienden a **dieciocho mil euros (18.000 €), más IVA del 21%**, pagaderos por doceavas partes iguales a meses vencidos, a partir de la aprobación de esta propuesta.

Los servicios de mediación, dirección letrada, y asistencia jurídica en procedimientos judiciales en todas las jurisdicciones, se facturarán a parte en función de los encargos efectuados, al 50% de los honorarios de referencia establecidos por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

En Madrid, a 7 de agosto de 2023

07523602A
MIRIAN
PANIAGUA (R.
B86357449)

Firmado digitalmente por 07523602A
MIRIAN PANIAGUA (R. B86357449)
Número de reconocimiento (DN)
2.5.4.13=Esp.28665 #10j4M.531109 /
1.0=cn=39131.F06011.Fecha:10/01/2012 /
#sig=06011.
serialNumber=DNES-07523602A
givenName=MIRIAN, sn=PANIAGUA
GARCIA, ou=07523602A MIRIAN PANIAGUA
(R. B86357449), 2.5.4.97=VATES-B86357449,
o=LIJAN DE FROS ABOGADOS S.L.P. c=ES
Fecha: 2023.08.07 15:48:51 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	11/13



Recibida en nuestra empresa, invitación para presentar propuesta de colaboración al Ayuntamiento de Umbrete, para prestar nuestros servicios profesionales de consultoría y asistencia en materia de gestión de la contratación y gestión de la Hacienda de esa Administración Municipal, así como en la gestión de su personal.

Les trasladamos que podríamos realizar los trabajos siguientes:

1. Asesoría en materia de contratación, confección de pliegos, estudios económicos, estudios de viabilidad.
2. Asesoría económica, referida a todo el ámbito de la Hacienda Municipal en su doble vertiente de ingresos y gastos.
3. Asesoramiento en materia financiera y de tesorería.
4. Asesoramiento en la gestión, contratación y planificación del personal.

Su ejecución se concretaría de la siguiente forma:

1. La asesoría se efectuaría mediante la emisión de informes, que podrán emitirse de forma escrita o verbal, en función de la importancia, complejidad y urgencia del asesoramiento. En todo caso, se emitirá por escrito cuando así lo requiera el Ayuntamiento.
2. Se pondría tal y como nos requieren a disposición del Ayuntamiento un servicio de atención y consultas telefónicas, para plantear, los informes verbales que se precisen.
3. Los informes que se realicen por escrito se emitirán en un plazo máximo de diez días como solicitan. En el mismo plazo se emitirán los informes verbales de naturaleza compleja.

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</i>		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({{sign_job}})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	12/13



- Se asegura la presencia de abogados de nuestra firma en el Ayuntamiento, de forma periódica, mensualmente, para la gestión y revisión de los asuntos encargados.

Nuestros honorarios por la prestación de la asistencia técnica que se propone ascienden a **dieciocho mil euros (16.500 €), más IVA del 21%**, pagaderos por doceavas partes iguales a meses vencidos, a partir de la aprobación de esta propuesta.

Igualmente estaríamos dispuestos a prestarles los servicios de mediación, dirección letrada, y asistencia jurídica en procedimientos judiciales en todas las jurisdicciones, estos se facturarían a parte en cada encargo efectuado, tomando como referencia, el 50% de los honorarios que tenía establecidos el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

En Madrid, a 4 de agosto de 2023

CUADROS RIOBO
ALFONSO
LAURO -
02517145W

Firmado digitalmente por CUADROS
RIOBO ALFONSO LAURO - 02517145W
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=DCES-02517145W,
givenName=ALFONSO LAURO,
sn=CUADROS RIOBO, cn=CUADROS
RIOBO ALFONSO LAURO - 02517145W
Fecha: 2023.08.07 08:53:31 +0200'

Código Seguro de Verificación	IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Fecha	17/08/2023 09:37:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PQUACEEN4RWPZAAME4TTAGY	Página	13/13

